



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236 - 2016**

La Molina, 21 JUL 2016

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Informe N° 216-2016-MDLM-GAJ, concerniente a las vacaciones de la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "(...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, a través del Informe N° 216-2016-MDLM-GAJ, la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica (Designada bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 25 al 27 de julio y los días 26 y 29 de agosto del 2016, sugiriendo que durante su ausencia se encargue su Despacho al señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal; siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia Municipal, a través del Memorando N° 207-2016-MDLM-GM;

Que, a través del Informe N° 492-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual procede que haga uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 25 al 27 de julio y los días 26 y 29 de agosto del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la señorita **Cecilia Pilar Gloria Arias**, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de cinco (5) días, comprendidos del 25 al 27 de julio y los días 26 y 29 de agosto del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 25 al 27 de julio y los días 26 y 29 de agosto del 2016, al señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, las funciones propias de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

